

AL contestar cite OCI-151

Acacias 17 de septiembre de 2.020

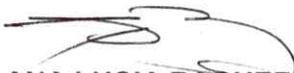
**DOCTOR:
JORGE MAURICIO DEL REAL SILVA
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Asunto: Socialización informe de seguimiento PAT

Cordial saludo,

La Oficina de Control Interno de Gestión, por medio de la presente, remite informe de seguimiento al Plan de Acción Territorial (PAT) primer semestre 2.020, en tres (3) folios.

Cordialmente,



**ANA LUCIA BAQUERO SOLER
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Proyectó Yasmid Quevedo Acuña
Profesional Apoyo OCI



1001-31.01

FECHA: 21 de Agosto de 2020

Ciudad: Acacia-Meta.

Nombre de la Auditoria /seguimiento: Informe de seguimiento al Plan de Acción Territorial- Víctimas.

Vigencia de Auditoria / Seguimiento: Primer semestre 2020.

Introducción

El comité territorial de justicia transicional es el encargado de elaborar los planes de acción en el marco de los planes de desarrollo, a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas; coordinar las acciones con las entidades que conforman el “Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas” en el nivel departamental y municipal; articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación; así como la materialización de las garantías de no repetición; coordinar las actividades en materia de inclusión e inversión social para la población vulnerable, y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.

Las acciones en tal sentido deben desarrollarse conforme a los objetivos y líneas de política definidas por el Gobierno Nacional en el marco del “Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas”, y a su vez estas líneas de política deben adecuarse a las necesidades territoriales específicas y ser definidas contando con la participación de las autoridades locales y de las víctimas.

Objetivo General

Realizar el seguimiento a la implantación del PAT, de acuerdo con las obligaciones contempladas por el Gobierno Nacional en el marco del “Sistema Nacional de Atención



y Reparación Integral a las Víctimas”, para la contribución efectiva a los derechos de las víctimas.

Objetivos Específicos

Verificar los instrumentos de coordinación en materia presupuestal, ejecución y evaluación.

Verificar si se adoptan las políticas, estrategias, planes y programas para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas que garanticen la adecuada y oportuna prestación de los servicios.

Alcance

El seguimiento al Plan de Acción Territorial PAT, durante el primer semestre de 2020. Se orienta a verificar la ejecución de los procedimientos definidos y la revisión de los soportes documentales físicos y digitales que reposan en la Oficina de Enlace de Víctimas. Cuya finalidad es hacer recomendaciones para el mejoramiento de procesos a partir de evidencias que sirvan de apoyo a los directivos en la toma de decisiones a fin que se obtengan los resultados esperados.

Metodología

Para obtener las evidencias suficientes sobre las cuales emitir una opinión respecto al informe de seguimiento al PAT, se aplicaron las siguientes técnicas de auditoría: consulta, observación, confrontación, inspección, revisión analítica, verificación, entrevista y muestreo, de acuerdo con el criterio evaluado.

Se solicitó los soportes documentales del PAT expedida por la Secretaria de Gobierno direccionada por la Oficina de Enlace de Víctimas y todos los integrantes del comité territorial de justicia transicional.

Resultados

La Oficina de Control interno, con el presente informe de seguimiento conforme a la información recopilada de la Oficina de Enlace Municipal, se puede establecer lo siguiente:



Se aprobó el Plan de Acción Territorial 2020-2023 con la implementación de la política pública de víctimas, por el Comité Territorial de Justicia Transicional, mediante acta No. 001 celebrado el día 30 de abril de 2020, por un valor de \$ 6.503.222.403, total presupuesto para el periodo de la actual administración municipal.

De conformidad al informe del PAT, existe un aproximado de 15.561 personas víctimas caracterizadas en el Municipio de Acacias que equivale al 17.07% de la población total del municipio.

Existe concepto favorable de seguridad, de la Policía Nacional Metropolitana de Villavicencio de fecha 21 de marzo de 2020, donde se identifica al Municipio de Acacias tanto en la parte urbana como rural, se pueden adelantar procesos de retorno y reubicación para las víctimas.

Hallazgos Negativos

N/A

Hallazgos Positivos

N/A

Oportunidades o Acciones de Mejora.

Teniendo en cuenta los resultados anteriores la Oficina de Control Interno se permite plantear las siguientes Oportunidades o Acciones de Mejora:

- Se recomienda elaborar informes periódicos que se visibilicen los avances o dificultades presentados durante el desarrollo de las acciones determinadas en los planes de acción, a fin de garantizar compromisos ciertos para que se tengan en cuenta en los planes operativos dentro de las reuniones programadas.


Nombre: ANA LUCÍA BAQUERO SOLER
Jefe de Oficina Control Interno


Nombre: YASMID QUEVEDO ACUÑA
Responsable de Auditoría / Seguimiento

